



Buenos Aires, 11 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 535 /2015

VISTO:

La Actuación N° 12642/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, la Dra. Patricia G. López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 eleva, mediando conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el Agente Gonzalo Linares Luque, Auxiliar de Servicio en Planta Interina del precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 20/05/15.-

Que el agente Linares Luque fue designado por Resolución Presidencia N° 1237/2013 para revistar el cargo de Auxiliar interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; mientras se extienda la promoción interina del Agente Nicolás Rondinella y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Sebastián Furchi y/o por el plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra.

Que posteriormente mediante Resolución Presidencia N° 25/2014 finalizó el interinato en el que fuera designado por Resolución Presidencia N° 1237/2013, resultando designado en forma simultánea para desempeñar el cargo de Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; mientras se extienda el pase del Agente Luca Pietrosanti y/o mientras se extienda la promoción interina del Agente Guido G. Vitale y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los Agentes Gabriel A. Pérez y/o Ana F. Iacoppetti y/o Noelia S. Diego y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que por Resolución Presidencia N° 200/2014 se dispuso que continúe desempeñándose en las condiciones precitadas (Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6), mientras se extienda el pase del Agente Luca Pietrosanti y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los Agentes Gabriel A. Pérez y/o Ana F. Iacoppetti y/o Noelia S. Diego y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que por último mediante Res. de Presidencia Nros. 730/2014 y 86/2015 fue prorrogada su designación interina, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase del Agente Luca Pietrosanti y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Gabriel A. Pérez y/o por el término de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación y la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA se desprende de sus respectivos análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentra pendiente de emisión y en trámite previo obligado, incluso a los efectos de la



liquidación final de haberes, la pertinente certificación que debe librar al respecto el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

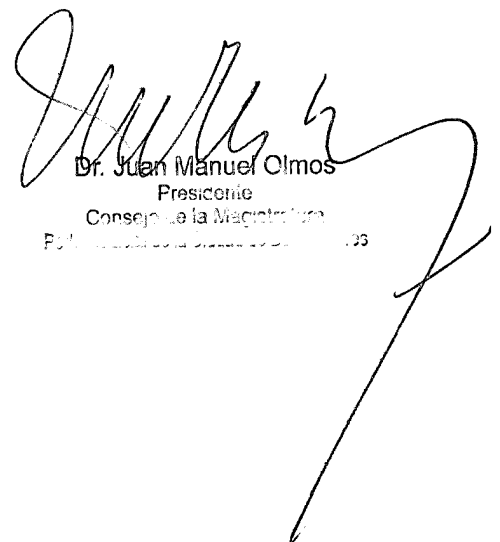
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 20 de Mayo de 2015, la renuncia del Agente Gonzalo Linares Luque (Legajo N° 5314), DNI N° 35.323.472, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 535 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires